



RESOLUCION R-N° 2452-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2024

Expte. N° 22.056/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal no docente de dicha dependencia, convocado mediante Resolución R-N° 1780-2024 y R-N° 2157-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 387/22 y en la Resolución CS N° 230/08, que establecía el régimen de excepcionalidad de acuerdo a lo aprobado oportunamente por la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No docente, en la cual se estableció dicho procedimiento de cobertura excepcional para el ingreso de personal.

QUE de fs. 249 a fs. 255 de este expediente obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito y aconseja en forma unánime la designación del Sr. Julio Omar VILLARROEL, DNI N° 34.720.964, único postulante, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo objeto del concurso.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado al citado postulante, único participante en las etapas de la prueba de oposición del presente concurso.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 33 y 35 de la Resolución CS N° 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 249 a fs. 255 emitido por el jurado que entendió en el concurso de referencia, y designar al Sr. Julio Omar VILLARROEL, DNI N° 34.720.964, en el cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal no docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1780-2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Sr. Julio Omar VILLARROEL que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal No docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA